

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

**SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.**

Nº EXPEDIENTE: EXP010/2016/19

A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Suministro e instalación de equipamiento y aplicaciones informáticas para la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Convocatoria EQUIPA 2015 (UCA/R77REC/2015).

LOTES: Único

NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CÓDIGO CPV: 30236000-2

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

33.753,00 euros

IVA: 7.088,13 euros

TOTAL, IVA INCL.: 40.841,13 euros

VALOR DEL CONTRATO:

ANUALIDADES:

2016, 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

20DGISING0 000A 606

20CEFCCP15 000A 606

20CEFFCP15 000A 606

20CEFD0000 000A 606

20CEFECP16 000A 606

C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:

30 días naturales desde la firma del contrato.

D. LUGAR DE ENTREGA.

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Facultad de Ciencias. Aula seminario 1	Campus de Puerto Real. Polígono Río San Pedro <u>11510 - Puerto Real (Cádiz)</u>	Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>ciencias@uca.es</u> .Teléfono: 9560156301/6562
Facultad de Filosofía y Letras Aula A1.9	Avda. Gómez Ulla, 1 <u>11003 - Cádiz</u>	Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>decanato.filosofia@uca.es</u> Teléfono: 956015508/5861
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Aula B.5	C/ Enrique Villegas Vélez, 2 <u>11002 - Cádiz</u>	Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>facultad.economicas@uca.es</u> Teléfono: 956015400
Facultad de Derecho Decanato	Campus de Jerez Avda. de la Universidad s/n, 11405 - Jerez de la Frontera (Cádiz)	Para consulta administrativas: <u>contrataciones@uca.es</u> Teléfono: 956015017/ 5944 Para consultas técnicas: <u>decanato.derecho@uca.es</u> Teléfono: 956037000/7032

E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo 2 años desde la firma del acta de recepción conforme del equipo

F. GARANTÍAS:

- **PROVISIONAL:** No se requiere
- **DEFINITIVA:** 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del TRLCSP.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Se exime, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

H.1. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO TÉCNICA FINANCIERA Y PROFESIONAL: Sí

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por la naturaleza del contrato.

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado, no obstante el licitador detallará los precios unitarios que corresponda al desglose del precio total ofertado.

J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO: No

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
-------------	-------------------	---------------

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio.	60,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
Ampliación de garantía por encima de 2 años	30,00	10 puntos por año adicional, y proporcional en caso de fracción
Cursos de formación especializada adicional por encima de 4 horas de duración en cada centro	10,00	2 puntos por cada curso de formación adicional (de 4 horas) en cada centro

UMBRAL MÍNIMO: No se establece.

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:

Los decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias.

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: De acuerdo con la cláusula 6.3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrá ser objeto de negociación cualquier elemento del contrato. Se realizará una única ronda de negociación.

N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.

O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: no procede.

P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- 1) Las empresas con personas trabajadoras con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.k). En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia el licitador que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.
- 2) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.k).
- 3) Las empresas de inserción en los términos previstos en la cláusula 6.2.2.1.e).
- 4) Las Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativas de Comercio Justo.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:

No se admiten.

S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:

Según lo establecido en la Cláusula 12.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO: Único, previa recepción conforme del suministro.

T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN

Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio - GE0003814
- c) Órgano Gestor: Dirección General de Infraestructuras - U00500146
- d) Órgano Proponente: 20DGISING0

U. ASISTENCIA TÉCNICA:

Una vez realizado el proceso de adjudicación, la entrega se efectuará en el plazo máximo establecido por la convocatoria. El suministro implica tanto la entrega como la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos y accesorios en el lugar que se designe para ello.

La instalación será a cargo del suministrador incluido todos los materiales fungibles (latiguillos de conexión de los equipos y todos aquellos otros requeridos para conectar fuentes externas) necesarios para dejar operativas todas las funcionalidades previstas. Los latiguillos de red disponibles deberán estar certificados como Categoría 6A.

Una vez que los equipos estén funcionando la asistencia técnica ha de estar garantizada en un plazo máximo de 48 horas.

La empresa garantizará la existencia de repuestos al menos durante 5 años, debiendo éstos ser suministrados en un plazo no superior a 5 días desde su petición.

En los casos necesarios, la empresa deberá acompañar en la oferta una propuesta de contrato de mantenimiento, no vinculante para la Universidad de Cádiz, a suscribir una vez finalizado el período de garantía.

V. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:
contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. 11001 Cádiz. Núm. Fax: 956015048.

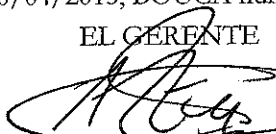
X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

OTRAS INFORMACIONES:

Cádiz, a 14 de abril de 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 20/04/2015)

EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarro

